

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR, CALIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE APRUEBA EL FORMULARIO ELECTRÓNICO ESPECÍFICO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE, DENOMINADO: “PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO AL CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES AL TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO EN BUCEO DEPORTIVO CON ESCAFANDRA AUTÓNOMA”. (CÓDIGO 0492)

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, profundiza en la agilización de los procedimientos mediante funcionamiento electrónico, aglutinando y sistematizando toda la regulación relativa al procedimiento administrativo.

El artículo 16 de la citada Ley establece que cada Administración dispondrá de un Registro Electrónico General, en el que se hará el correspondiente asiento de todo documento que sea presentado o que se reciba en cualquier órgano administrativo, Organismo público o Entidad vinculado o dependiente a éstos. También se podrá anotar en el mismo la salida de los documentos oficiales dirigidos a otros órganos o particulares.

En el ámbito regional, y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se creó el registro electrónico único para la recepción y remisión por medios electrónicos de cualesquiera solicitudes, escritos y comunicaciones correspondientes a los procedimientos y actuaciones de la competencia de la Administración Pública de la Región de Murcia. De acuerdo con el artículo 59.2 del citado Decreto, corresponde a la Dirección General competente en materia de innovación de los servicios públicos la aprobación y publicación de los formularios normalizados en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, ha solicitado la aprobación y publicación del Formulario Electrónico Específico asociado al procedimiento denominado: “Pruebas específicas de acceso al Ciclo inicial de grado medio de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en Buceo deportivo con escafandra autónoma”. (Código 0492)



La Orden de 15 de enero de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la puesta en marcha de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en el artículo 4.3 que corresponde a la Consejería competente en materia de innovación de los servicios públicos la incorporación de nuevos servicios en la sede electrónica, la supresión o modificación de los existentes y mantener actualizada la relación de los servicios existentes en la sede electrónica.

El Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio de reorganización de la Administración Regional, determina que las materias de inspección y calidad de los servicios, viene encomendada a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por tanto y a la espera de determinar las competencias de los órganos directivos de esta Consejería, es en la Dirección General de Interior, Calidad y Simplificación Administrativa donde residen las competencias de modernización y simplificación administrativa, fomento de la innovación así como la promoción, fomento y seguimiento de la política de administración electrónica y de interoperabilidad en la Administración Regional.

Por todo ello, corresponde a la titular de la Dirección General de Interior, Calidad y Simplificación Administrativa la aprobación del referido formulario conforme al procedimiento establecido en el Decreto 302/2011, de 25 de noviembre.

En su virtud, y visto el Informe favorable de la Inspección General de Servicios de fecha 25 de julio de 2024

RESUELVO

PRIMERO.-Aprobar el formulario electrónico específico solicitado por la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente denominado: “Pruebas específicas de acceso al Ciclo inicial de grado medio de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en Buceo deportivo con escafandra autónoma”. (Código 0492)

SEGUNDO.-La presente Resolución será difundida a través de la dirección <https://sede.carm.es>, comunicándose a la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente

DIRECTORA GENERAL DE INTERIOR, CALIDAD Y SIMPLIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA

Fdo. Ascensión María Gómez Lorente
(Fecha y firma electrónica al margen)

